

**TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 No. 43 – 91 Piso 1**

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

**RADICACIÓN: 91001-33-33-001-2022-00053-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FABIO HERNANDO VENANCIO VARGAS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
AMAZONAS**

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto de fecha 12 de diciembre de 2023 que ordena correr traslado a las partes de las pruebas aportadas, se corre traslado por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. De la respuesta allegada por la entidad oficiada. Igualmente se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

**EMPIEZA TRASLADO: 12 DE MARZO DE 2024, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 14 DE MARZO DE 2024, a las 5:00 p.m.**


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: J.J.R.C.
Revisó: Deicy I.

RV: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Secretaría Sección 02 SubSección 05 Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>

Mar 5/03/2024 10:20 AM

Para:Recepción Memoriales Sección 02 SubSección E Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialessec02setadmunc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 7 archivos adjuntos (8 MB)

7. Notificacion Res 262 de 2019.pdf; ACTO ADMINISTRATIVO VENANCINO FABIO 10 JUNIO 2019.pdf; ACTO ADMINISTRATIVO ACLARACION 0262.pdf; HOJA DE REVISION DEL SEGUNDO ACTO ADMINISTRATIVO.pdf; HOJA DE REVISION NEGACION.pdf; NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO 10 JUNIO DE 2019.pdf; respuesta FABIO HERNAN VENANCINO.docx;

De: Juridica Juridica <juridica@sedamazonas.gov.co>**Enviado:** lunes, 4 de marzo de 2024 5:41 p. m.**Para:** Secretaría Sección 02 SubSección 05 Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>

Cc: juridica@amazonas.gov.co <juridica@amazonas.gov.co>**Asunto:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO

De manera respetuosa se remite respuesta a requerimiento de oficio 12 de diciembre de 2023, de la siguiente referencia:

Expediente: 91001-33-33-001-2022-00053-01

Demandante: Fabio Hernando Venancino Vargas

Demandado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Secretaria de Educación Amazonas

Controversia: Sanción moratoria por pago tardío de cesantías docente

1.1 Actuación Administrativa completa la cual conllevó al reconocimiento de las cesantías al accionante Fabio Hernando Venancino Vargas, c.c 6.567.535, y en últimas la expedición de la Resolución No. 133 de 2019, que comprenda la exactitud de la información de la radicación, estudio de la prestación, proyección del acto administrativo, envío a las otras entidades que intervienen en el trámite, aclaraciones, modificaciones o correcciones del acto, remisión para pago, envío para nuevo estudio, entre otros aspectos propios del trámite.

Respuesta/

se remite respuesta adjunto y los actos administrativos correspondientes

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Leticia, 04 de marzo de 2024

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “E”
Rama Judicial del Poder Público
E.S.D

Asunto: Respuesta a requerimiento judicial

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información remitimos respuesta en los siguientes términos:

Ante la Secretaria de Educación se presenta el docente FABIO HERNAN VENANCINO VARGAS, solicitud de retiro parcial de cesantías:

1. El tramite fue radicado con los documentos aprobados el 10/junio/2019 con el numero 2019-CES-762332 a través de la plataforma CERTICAMARA utilizada para tal fin en la época de los hechos.
2. La SED expide la Resolución No. 00133 del 10/junio/2019 “por la cual se reconoce y ordena el pago de una cesantía parcial con destino a compra de vivienda”.
3. EL 11/junio/2019 se notifica al docente de la Resolución No. 00133 del 10/junio/2019.
4. El 12/junio/2019 se hace envió a la Fiduprevisora a través de la plataforma Onbase, de la Resolución No. 00133 del 10/junio/2019 con los anexos obligatorios.
5. El 23/septiembre/2019 la Fiduprevisora expide la Hoja de Revisión No. 1805340 firmado digitalmente por la sustanciadora en estado Negada, con las siguientes observaciones: QUE EL VALOR SOLICITADO PARA LA COMPRA ES UN VALOR \$20,500,000 Y SALDO A RECONOCER ES MENOR VALOR \$14,664,557, POR LO ANTERIOR SE NIEGA, CON EL FIN DE QUE SE ACLARE, YA QUE SE EVIDENCIA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 00133 DE FECHA 10 DE JUNIO 2019, QUE NO SE TUVIERÓN EN CUENTA EL TOTAL DE LOS ANTICIPOS, NO SE EVIDENCIA LOS EXTREMOS SOLICITADOS DESDE, HASTA CUANDO SOLICITA LAS CESANTIAS PARCIALES.
6. La SED expide la Resolución No. 0262 del 10/octubre/2019 “por la cual se aclara la Resolución No. 00133 del 10/junio/2019, teniendo en cuenta las

Proyectó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: P.U SED	Firma:
----------	------------------------------	----------------	--------

observaciones de la hoja de revisión del 23/septiembre/2019 expedida por la fiduprevisora.

7. EL 23/octubre/2019 se notifica al docente de la Resolución No. 0262 del 10/octubre/2019.
8. El 07/noviembre/2019 se hace envió a la Fiduprevisora a través de la plataforma Onbase, mediante Nvez 2, de la Resolución No. 0262 del 10/octubre/2019 con los anexos obligatorios.
9. El 29/noviembre/2019 la Fiduprevisora expide la Hoja de Revisión No. 1839247 firmado digitalmente por la sustanciadora en estado Aprobada, con las siguientes observaciones: QUE EN CONSECUENCIA EL ACTO ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA AJUSTADO A DERECHO.

Documentos adjuntos:

Nombre	Tipo
 2. 133 10JUN2019 Acto Administrativo (Definitivo) 6_20_2019.pdf	Adobe Acrobat D...
 3. Notificacion Res 133 de 2019.pdf	Adobe Acrobat D...
 5. Hoja Revisión NEGADA- 23_09_2019 - NURF_ 2019-CES-762332.p...	Adobe Acrobat D...
 6. 0262 MOD 0133 Acto Administrativo (Definitivo) - 08_11_2019.pdf	Adobe Acrobat D...
 7. Notificacion Res 262 de 2019.pdf	Adobe Acrobat D...
 9.Hoja Revisión - 29_11_2019 - NURF_ 2019-CES-762332.pdf	Adobe Acrobat D...

Sin otro particular,

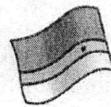
MARIA SHIRLEY NORIEGA FLÓREZ
Profesional Universitario
Firmado en Original

Proyectó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: P.U SED	Firma:
----------	------------------------------	----------------	--------



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Educación Departamental
Prestaciones Sociales del Magisterio



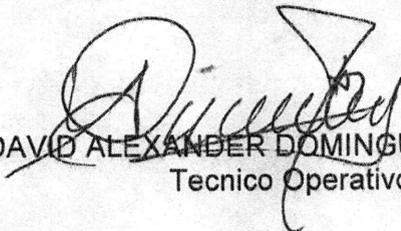
Departamento de Amazonas

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

Leticia (Amazonas), 11/JUNIO/2019

En la fecha, el suscrito Tecnico Operativo de la oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio, hace constar que la Resolución N° 00133 de 10/JUNIO/2019 "Por la cual se Reconoce y Ordena el Pago de una Cesantía con Destino a Compra", se notificó de manera personal el día 11/JUNIO/2019, el señor FABIO HERNANDO VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.567.535 y contra la cual no se interpuso recurso.

Quedando debidamente ejecutoriado y cobró firmeza el presente acto administrativo el día 11/JUNIO/2019, conforme a lo establecido en el Numeral 01 del Artículo 74 Ley 1437/2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).


DAVID ALEXANDER DOMINGUEZ GUZMAN
Tecnico Operativo

Proyecto	Gloria Lopez Alvez	Cargo: Tecn. Contrata - Prest. Sociales	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641
psmagisterio@sedamazonas.gov.co - www.amazonas.gov.co
Leticia, (Amazonas) Colombia



Leticia, Junio 11 de 2019

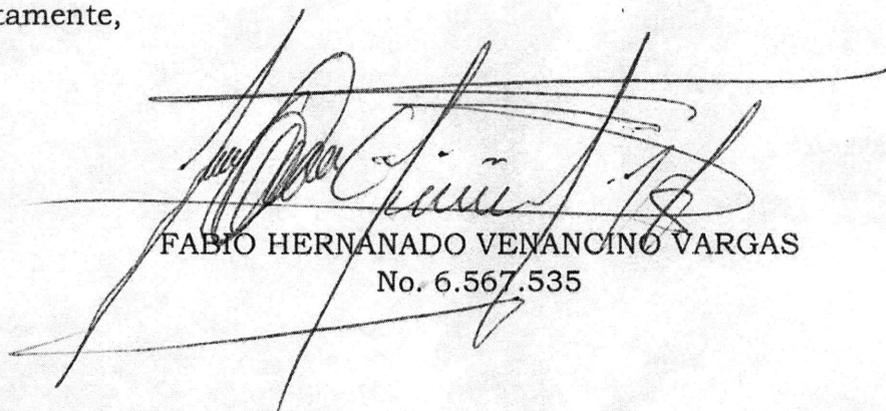
Señor(es)
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Ciudad

Asunto: DESISTIMIENTO RECURSO DE REPOSICIÓN.

Yo, FABIO HERNANADO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Leticia, presento Desistimiento de Recurso de Reposición, frente al Acto Administrativo, Resolución No. 00133 del 10 de Junio de 2019.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de LEY 1437 DE 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



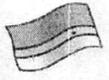
FABIO HERNANADO VENANCINO VARGAS
No. 6.567.535

Fabio Venancino Vargas
11.06.2019
9.30
9.20



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO



Departamento de Amazonas

NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Leticia, a los 11-06-2019, en la oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación de Amazonas, se hizo presente FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución N.º 00133, de 10/JUNIO/2019 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CESANTÍA CON DESTINO A COMPRA", haciéndole saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante la Secretaria de Educación del Departamento del Amazonas, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N.º 00133 de 10/JUNIO/2019

GLORIA LOPEZ ALVEZ
Notificador

FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS
Notificado

Proyectó	Gloria Ines Lopez Alvez	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Revisó	David A. Dominguez G.	Cargo: Técnico Operativo	Firma:
Aprobó	David A. Dominguez G.	Cargo: Técnico Operativo	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641 Ext. 144 Fax: (098) 592 5426
Leticia. (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD

HOJA DE REVISION

Firmado por:
MARIA ISABEL CHICO
ZAPATA
2019/09/23 10:49:32

PRESTACION **CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA - PRESUPUESTO ORDINARIO**

OFICINA REGIONAL **AMAZONAS**

IDENTIFICADOR **1805340**

NRO. RADICACION 2019-CES-762332

APELLIDOS **VENANCINO VARGAS**

FECHA RADICACION 2019-06-10

NOMBRES **FABIO HERNAN**

FECHA RECIBO 2019-06-12

DOCUMENTO **6,567,535**

CC FECHA ESTUDIO 2019-09-23

VINCULACION DEPARTAMENTAL

FTE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : COMPRA

PLANTEL

VALOR LIQUIDADADO 0

ANTICIPOS PAGADOS 0

VALOR A RECONOCER 0

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDU	40179180	RAMIREZ NEIRA GLORIA PATRICIA	100.00000%		

ESTADO NEGADA

FALTAN REPORTES DE CESANTIAS

OBSERVACIONES

SE PROCEDE A REALIZAR EL ESTUDIO CESANTIAS PARCIAL CON DESTINO COMPRA DE LOTE ASI:
LA DOCENTE REGISTRA EN BASE FECHA DE POSESIÓN 15/04/1996.

LA PRESTACIÓN SE LIQUIDA CONFORME AL NUMERO DE DIAS (8176), MENOS O DIAS NO REMUNERADOS, PARA UN TOTAL 8176 DIAS A LIQUIDAR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE 15/04/1996 HASTA 30/12/2018, EL VALOR LIQUIDADADO CORRESPONDE EN CUANTIA DE \$ 31,124,149, MENOS LOS ANTICIPOS \$ 16,459,592, PARA UN TOTAL A RECONOCER \$14,664,557.

VERIFICADO LOS APLICATIVOS SE EVIDENCIA ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES POR UN VALOR \$ 5,861,395, RECONOCIDOS BAJO RESOLUCIÓN NO.152 FECHA 27 DICIEMBRE DE 2007, RESOLUCIÓN NO. 70 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2011, EN CUANTIA \$ 3,598,197, RESOLUCIÓN NO.118 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN CUANTIA \$7,000,000, TOTAL ANTICIPOS \$ 16,459,592, LA CUAL SERAN DESCONTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CESANTIAS \$31.124.149, TOTAL A PAGAR \$14,664,557.

La presente hoja de revisión, no constituye título ejecutivo ni es Acto Administrativo en concordancia con la Sentencia Unificada SU-014 de 2002, el Decreto 2831 de 2005 y el contrato de Fiducia suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fiduprevisora.

QUE EL VALOR SOLICITADO PARA LA COMPRA ES UN VALOR \$20,500,000 Y SALDO A RECONOCER ES MENOR VALOR \$14,664,557, POR LO ANTERIOR SE NIEGA, CON EL FIN DE QUE SE ACLARE,

YA QUE SE EVIDENCIA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 00133 DE FECHA 10 DE JUNIO 2019, QUE NO SE TUVIERÓN EN CUENTA EL TOTAL DE LOS ANTICIPOS, NO SE EVIDENCIA LOS EXTREMOS SOLICITADOS DESDE, HASTA CUANDO SOLICITA LAS CESANTIAS PARCIALES.

=====
FIRMA DEL REVISOR (MARIA ISABEL CHICO ZAPATA)

HOJA DE REVISION

Firmado por:
JOHANNA LISETTE
RENGIFO HERRERA
2019/11/29 10:38:18

PRESTACION CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA - PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL AMAZONAS

IDENTIFICADOR 1839247

NRO. RADICACION 2019-CES-762332

APELLIDOS VENANCINO VARGAS

FECHA RADICACION 2019-11-07

NOMBRES FABIO HERNAN

FECHA RECIBO 2019-09-12

DOCUMENTO 6,567,535

CC FECHA ESTUDIO 2019-11-29

VINCULACION DEPARTAMENTAL

FTE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : COMPRA

PLANTEL

VALOR LIQUIDADADO 31,124,149

ANTICIPOS PAGADOS 16,459,592

VALOR A RECONOCER 14,664,557

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDU	40179180	RAMIREZ NEIRA GLORIA PATRICIA	100.00000%		

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

SE PROCEDE A REALIZAR LA REVISION DEL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DOCENTE FABIO HERNAN VENANCINO VARGAS, QUIEN HA PRESTADO SUS SERVICIOS DESDE EL 15/04/1996 A LA FECHA Y SE ENCUENTRA EN EL REGIMEN DE ANUALIDAD.

QUE LA DOCENTE SOLICITA EL PAGO DE SUS CESANTÍAS PARCIALES PARA COMPRA APORTANDO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL FIN.

UNA VEZ REVISADA LA INFORMACION QUE REPOSA EN NUESTRAS BASES DE DATOS SE OBSERVA QUE SE INCLUYERON CORRECTAMENTE LOS VALORES REPORTADOS POR CONCEPTO DE CESANTIAS Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL PAGO CONFORME LA SIGUIENTE LIQUIDACION: VALOR LIQUIDADADO: \$ 31,124,149; VALOR ANTICIPOS PAGADOS: \$ 16,459,592; VALOR A PAGAR: \$ 14,664,557.

QUE EN CONSECUENCIA EL ACTO ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA AJUSTADO A DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. <u>0262</u> (10 OCT 2019)
	SED - Prestaciones Sociales del Magisterio

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. 00133 DEL 10/JUNIO/2019”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS; en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962/05 y el Decreto 2831 del 2005, Ley1071/06 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del sistema de información y digitalización ONBASE, se realiza la devolución sin tramite de pago del Acto Administrativo Resolución No. 00133 del 10/JUNIO/2019, “POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CESANTÍA PARCIAL CON DESTINO A COMPRA DE LOTE”, a nombre de FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535, con la siguiente observación en Hoja de Revisión de fecha 2019-09-23: “SE PROCEDE A REALIZAR EL ESTUDIO CESANTIAS PARCIAL CON DESTINO COMPRA DE LOTE ASI: LA DOCENTE REGISTRA EN BASE FECHA DE POSESIÓN 15/04/1996. LA PRESTACIÓN SE LIQUIDA CONFORME AL NUMERO DE DIAS (8176), MENOS O DIAS NO REMUNERADOS, PARA UN TOTAL 8176 DIAS A LIQUIDAR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE 15/04/1996 HASTA 30/12/2018, EL VALOR LIQUIDADO CORRESPONDE EN CUANTIA DE (\$31.124.149), MENOS LOS ANTICIPOS (\$16.459.592), PARA UN TOTAL A RECONOCER (\$14.664.557). VERIFICADO LOS APLICATIVOS SE EVIDENCIA ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES POR UN VALOR (\$ 5.861.395), RECONOCIDOS BAJO RESOLUCIÓN NO.152 FECHA 27 DICIEMBRE DE 2007, RESOLUCIÓN NO. 70 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2011, EN CUANTIA (\$3.598.197), RESOLUCIÓN NO.118 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN CUANTIA (\$7.000.000), TOTAL ANTICIPOS (\$16.459.592), LA CUAL SERAN DESCONTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CESANTIAS (\$31.124.149), TOTAL A PAGAR (\$14.,664.557), QUE EL VALOR SOLICITADO PARA LA COMPRA ES UN VALOR (\$20.500.000) Y SALDO A RECONOCER ES MENOR VALOR (\$14.664.557), POR LO ANTERIOR SE NIEGA, CON EL FIN DE QUE SE ACLARE, YA QUE SE EVIDENCIA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 00133 DE FECHA 10 DE JUNIO 2019, QUE NO SE TUVIERÓN EN CUENTA EL TOTAL DE LOS ANTICIPOS, NO SE EVIDENCIA LOS EXTREMOS SOLICITADOS DESDE, HASTA CUANDO SOLICITA LAS CESANTIAS PARCIALES”.

Que en la parte Considerativa de la Resolución 00133 del 10/JUNIO/2019, se enuncia: “...Que presenta Cesantías Acumuladas con corte a la vigencia 2018 por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$20.525.952.00) Mcte., anticipos pagados por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$10.598.197,00) Mcte., cuando lo correspondiente es: “...Que presenta Cesantías liquidadas desde el 15/04/1996 por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$31.124.149.00) Mcte., anticipos pagados por valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$16.459.592,00) Mcte., y Cesantias acumuladas con corte al 30/12/2018 por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$14.664.557,00) Mcte.

Elaboro:	David Alexander Dominguez Guzman	Cargo: Técnico Operativo	Firma: 
Reviso:	Maria Shirley Noriega Florez	Cargo: P.U. Jurídico – SED Amazonas	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretario de Edu. Departamental.			

Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641 / 592 4624 Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
 Correo Electrónico: psmagisterio@sedamazonas.gov.co

Firmado por:
 DAVID ALEXANDER
 DOMINGUEZ
 GUZMAN
 2019/11/08 08:09:15

AMAZONAS
 AVANZA CON HONESTIDAD

Firmado por:
 JULIO PASCUAL
 MARTINEZ CRUZ
 2019/11/08 08:29:15

 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 0262 (10 OCT 2019)
	SED - Prestaciones Sociales del Magisterio

AÑO	CESANTIAS	AÑO	CESANTIAS	AÑO	CESANTIAS
1996	\$ 186.718	2004	\$ 701.520	2012	\$ 1.871.190
1997	\$ 327.608	2005	\$ 741.263	2013	\$ 2.004.712
1998	\$ 403.299	2006	\$ 779.428	2014	\$ 2.294.228
1999	\$ 462.290	2007	\$ 815.581	2015	\$ 2.538.338
2000	\$ 503.680	2008	\$ 863.466	2016	\$ 2.950.637
2001	\$ 550.407	2009	\$ 929.787	2017	\$ 3.629.291
2002	\$ 589.359	2010	\$ 989.293	2018	\$ 5.396.362
2003	\$ 615.893	2011	\$ 979.799	2019	-
Total Cesantias Liquidadas					\$ 31.124.149
ANTICIPOS PAGADOS					
FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	CES. SOLICITADAS	MOTIVO	VALOR		
RESOL 152 DEL 27/12/2007	Cesantias Parcial	ANTICIPO	\$ 5.861.395		
RESOL 70 DEL 24/08/2011	Cesantía Parcial	ANTICIPO	\$ 3.598.197		
RESOL 118 DEL 10/09/2015	Cesantias Parcial	ANTICIPO	\$ 7.000.000		
Total Anticipos Pagados					\$ 16.459.592
ACUMULADO					\$ 14.664.557

Que en el artículo primero de la Resolución 00133 del 10/JUNIO/2019, se estableció: "Reconocer y pagar el valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000,00) Mcte., a FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535, como retiro de Cesantías Parciales con destino a Compra de Lote, valor que pagara por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria a favor de GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA, C.C 40.179.180", cuando lo correspondiente es: "Reconocer y pagar el valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$14.664.557,00) Mcte., a FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535, como retiro de Cesantías Parciales con destino a Compra de Lote, valor que pagara por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria a favor de GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA, C.C 40.179.180"

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2.011 dice: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

En virtud de lo expuesto,

Elaboro:	David Alexander Domínguez Guzmán	Cargo: Técnico Operativo	Firma: 
Reviso:	María Shirley Noriega Florez	Cargo: P.U. Jurídico - SED Amazonas	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretario de Educación Departamental.			

Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641 / 592 4624 Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
 Correo Electrónico: psmagisterio@sedamazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. -00133
	(10 – JUN - 2019) SED- Prestaciones Sociales del Magisterio

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CESANTÍA PARCIAL CON DESTINO A COMPRA DE LOTE

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS; en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962/05 y el Decreto 2831 del 2005, Ley1071/06, Decreto 1075/2015 y Decreto 1272/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada bajo el N° 2019-CES-762332 de fecha 10 de Junio del 2019, el docente FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a Compra de Lote que le corresponde por los servicios prestados como Docente vinculado a la Secretaria de Educación Departamental del Amazonas.

Que aportó los siguientes documentos: Solicitud de Retiro de Cesantías Parciales, Fotocopia legible de la cédula de Ciudadanía, Certificado de Tiempo Servicios, Certificado de Salarios, Certificado de Libertad y Tradición, Contrato de Compraventa, Copia documentos del Beneficiario, Extracto de Cesantías

Que según Extracto de Cesantías expedido por La FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO el peticionario presenta Cesantías Acumuladas con corte a la vigencia 2018 por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$20.525.952.00) Mcte., anticipos pagados por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$10.598.197,00) Mcte.

Que el peticionario solicita el reconocimiento y aprobación del retiro parcial de cesantías con destino a Compra de Lote por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000,00) Mcte., valor que pagara por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria a favor de GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA, C.C 40.179.180.

Que de conformidad con lo establecido mediante **Decreto 1272 de 2018. - "Artículo 2.4.4.2.3.2.26. Remisión del acto administrativo notificado y ejecutoriado que resuelve las solicitudes de reconocimiento de cesantías. Una vez notificado y ejecutoriado el acto administrativo definitivo que resuelve las solicitudes de reconocimiento de cesantías parciales o definitivas, la entidad territorial certificada en educación deberá subir y remitir este acto administrativo inmediatamente a través de la**

Proyectó:	Gloria Inés Lopez Alvez	Cargo. Técnico Contratista	Firma: 
Revisó :	David Alexander Dominguez Guzman	Cargo. Técnico operativo	Firma: 
Aprobó:	Maria Shirley Noriega Florez	Cargo: P.U. Despacho SED	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Educación D.

Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641 Ext. 144 Fax: (098) 592 5426
 Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD

Firmado por:
 DAVID ALEXANDER
 DOMINGUEZ
 GUZMAN
 2019/06/20 04:02:06

Firmado por:
 JULIO PASCUAL
 MARTINEZ CRUZ
 2019/06/20 04:08:36

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. -00133
	(10 - JUN - 2019)
SED- Prestaciones Sociales del Magisterio	

plataforma empleada para tal fin". - **Artículo 2.4.4.2.3.2.27. Pago de los reconocimientos de cesantías.** Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la notificación y ejecutoria del acto administrativo que reconoce las solicitudes de reconocimiento de cesantías parciales o definitivas, la sociedad fiduciaria deberá efectuar los pagos correspondientes".

Que son normas aplicables entre otros la Ley 91 de 1989, Decreto 2755 de 1966 y su Decreto reglamentario N° 888 de 1.991 y reglamentos de cesantías Parciales emanados del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E:

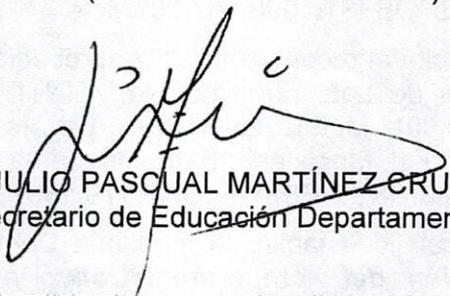
ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar el valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$20.500.000,00) Mcte., a FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535, como retiro de Cesantías Parciales con destino a Compra de Lote, valor que pagara por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria a favor de GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA, C.C 40.179.180.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación del Departamento del Amazonas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Leticia, Amazonas a los ()


JULIO PASCUAL MARTÍNEZ CRUZ
 Secretario de Educación Departamental

Proyectó:	Gloria Inés Lopez Alvez	Cargo. Técnico Contratista	Firma: 
Revisó:	David Alexander Dominguez Guzman	Cargo. Técnico operativo	Firma: 
Aprobó:	María Shirley Noriega Florez	Cargo: P.U. Despacho SED	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Educación D.

Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641 Ext. 144 Fax: (098) 592 5426
 Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Educación Departamental
Prestaciones Sociales del Magisterio



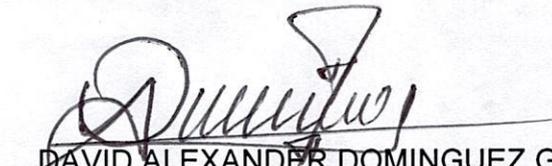
Departamento de Amazonas

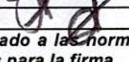
CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

Leticia (Amazonas), 06 NOV 2019

En la fecha, el suscrito Técnico Operativo de la oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio, hace constar que la Resolución N° 0262 del 10 OCT 2019 "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 00133 DEL 10/JUNIO/2019", se notificó de manera personal el día 23 OCT 2019 FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.567.535, y contra la cual no se interpuso recurso.

Quedando debidamente ejecutoriado y cobró firmeza el presente acto administrativo el día 06 NOV 2019, conforme a lo establecido en el Numeral 01 del Artículo 74 Ley 1437/2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).


DAVID ALEXANDER DOMINGUEZ GUZMAN
Técnico Operativo

Proyecto	Jeniffer Henriquez Parra	Cargo: Aux Administ - Prest. Sociales	Firma: 
Aprobó	David Alexander Dominguez Guzman	Cargo: Técnico Operativo	Firma: 
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma</i>			

Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641
psmagisterio@sedamazonas.gov.co - www.amazonas.gov.co

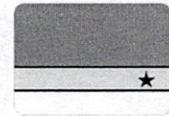
Leticia, (Amazonas) Colombia

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Educación Departamental
Prestaciones Sociales del Magisterio



Departamento de Amazonas

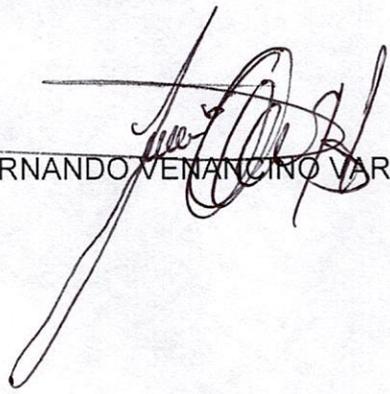
NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Leticia, a los 23-10/2019, en la oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación de Amazonas, se hizo presente FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución N.º 0262 de 10 OCT 2019 "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. 00133 DEL 10/JUNIO/2019".

Haciéndole saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante la Secretaria de Educación del Departamento del Amazonas, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N.º 0262 de 10 OCT 2019


JENIFFER HENRÍQUEZ PARRA
Notificador


FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS
Notificado

Proyecto	Jeniffer Henríquez parra	Cargo: Auxiliar Administrativo	Firma: 
Revisó	David Alexander Dominguez	Cargo: Técnico Operativo	Firma:
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma</i>			

psmagisterio@sedamazonas.gov.co www.amazonas.gov.co
Leticia, (Amazonas) Colombia
Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641 / 5924624

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD

0585 10 OCT 2012

0585 10 OCT 2012

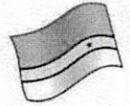
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Prestaciones Sociales Magisterio



Departamento de Amazonas

GPS-
Leticia, 07 de Octubre de 2019

Señor(a)
FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, C.C 6.567.535
Dirección: SAGRADO CORAZON DE JESÚS
Ciudad: Leticia

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal a las instalaciones de la Oficina Prestaciones Sociales Magisterio de la secretaria de Educación del Amazonas, ubicada en la Carrera 11 No. 9-62 Piso 2 – Barrio Centro (Leticia – Amazonas), en horas hábiles de lunes a viernes, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución N° 0262 del 10 OCT 2019, "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. 00133 DEL 10/JUNIO/2019".

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación del Amazonas, procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 67 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Jeniffer Henríquez Parra
JENIFFER HENRIQUEZ PARRA
Auxiliar Administrativo

Nota: Se requiere que comparezca con el documento de identificación original.

Proyecto	Jeniffer Henríquez Parra	Cargo: Auxiliar Administrativo – Prest. Sociales	Firma: <i>[Firma]</i>
Aprobó	David Alexander Dominguez Guzman	Cargo: Técn. Contratista – Prest. Sociales	Firma: <i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Carrera 11 No 9-62 Teléfono: (098) 592 5641
psmagisterio@sedamazonas.gov.co - www.amazonas.gov.co
Leticia, (Amazonas) Colombia

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD